

RE: OFICIO QUE DA CUMPLIMIENTO A UNA PROVIDENCIA 11001-03-25-000-2023-00063-00 (0982-2023)

Desde Juzgado 05 Administrativo - Caldas - Manizales <admin05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 17/10/2025 7:39

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, 17 de octubre de 2025

Señores
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Buenas tardes,

Por conducto del presente me permito remitir enlace de acceso al expediente electrónico tramitado ante esta dependencia bajo el radicado 17001-33-39-**005-2023-00031**-00.

Enlace OneDrive: 17001333900520230003100

En el expediente reposan las actuaciones tanto de primera, como de segunda instancia.

Quedamos atentos a cualquier solicitud adicional,

Cordial saludo,

Juan Martín Rendón Castaño
Secretario
Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Manizales
Palacio de Justicia “Fanny González Franco”
Oficina: 503 Tel: 606 8879640 Ext. 11149

De: Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales

Enviado el: jueves, 16 de octubre de 2025 5:07 p. m.

Para: Carlos Manuel Zapata Jaimes <cmzapataj@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 01 Tribunal Administrativo - Caldas - Manizales <des01tadmmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 05 Administrativo - Caldas - Manizales <admin05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: OFICIO QUE DA CUMPLIMIENTO A UNA PROVIDENCIA 11001-03-25-000-2023-00063-00 (0982-2023)

Cordial saludo.

Respetado doctor
CARLOS MANUEL ZAPATA JAIMES
Magistrado
Tribunal Administrativo de Caldas
Ciudad.

Respetado doctor
VÍCTOR HUGO AGUIRRE CEBALLOS
Juez Quinto Administrativo del Circuito
Ciudad

Con toda consideración.

Por medio del presente, muy respetuosamente me permito solicitar de manera urgente el enlace de acceso los expedientes con radicados bajo los números 17001233300020220021000 (Tribunal Administrativo) 17001333900520230003100 (Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Manizales), con el fin de tener elementos fácticos **para emitir el concepto de cambio de radicación** solicitado por el Consejo de Estado.

De la manera más atenta.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Manuela García Ospina,

Auxiliar Judicial I

Despacho 02 Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

(606) 8879620 Ext. 10306,

De: Oficina Judicial - Caldas - Manizales <ofjudmzales@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 14 de octubre de 2025 16:53

Para: Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsm@cenodoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Secretaría Sección 02 - Consejo De Estado <cese02@notificacionesrj.gov.co>

Asunto: RV: OFICIO QUE DA CUMPLIMIENTO A UNA PROVIDENCIA 11001-03-25-000-2023-00063-00 (0982-2023)

Señores

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Cordial Saludo

Mediante le presente me permito remitir correo procedente del Consejo de Estado, por ser asunto de su competencia.



Sección Segunda
Consejo de Estado

Oficio No. 3252

Bogotá D.C., 9 de octubre de 2025

Señores

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

Asunto	: Ley 1437 Cambio de Radicación
Radicación	: 11001-03-25-000-2023-00063-00 (0982-2023)
Demandante	: Richard Gómez Vargas
Demandado	: Departamento de Caldas

En cumplimiento del auto de fecha, primero (1º) de octubre de 2025 y para los fines pertinentes, me permito transcribirle la orden dada por el Despacho del Magistrado ponente dentro del proceso de la referencia:

"1. Al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, para que, en el término de diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación, rinda concepto sobre los argumentos de la petición de cambio de radicación. Para tal fin, se anexará copia de la petición contenida en el índice SAMAI 2 del expediente."

Se anexa providencia de fecha, primero (1º) de octubre de 2025.

VERONICA AMAYA REY
Secretaria Sección Segunda

NO SE RECIBEN RESPUESTAS A TRAVÉS DE ESTE CORREO

Dirija su respuesta al correo electrónico ces2secr@consejodeestado.gov.co o consígnala en la web <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/>

Atentamente,

.....
□
**OFICINA JUDICIAL
MANIZALES, CALDAS**

Con el compromiso de mejorar continuamente nuestros servicios, lo invitamos a diligenciar nuestra **Encuesta de Satisfacción al Cliente**. Su opinión nos permitirá identificar fortalezas y oportunidades de mejora para ofrecerle siempre la mejor atención. Puede acceder a la encuesta en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/KpUFhR3qyT?origin=lprLink>

Agradecemos de antemano su tiempo y colaboración.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Secretaría Sección 02 - Consejo De Estado <cese02@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: Jueves, 9 de Octubre de 2025 10:49

Para: Oficina Judicial - Caldas - Manizales <ofjudmzales@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: OFICIO QUE DA CUMPLIMIENTO A UNA PROVIDENCIA 11001-03-25-000-2023-00063-00 (0982-2023)



**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN SEGUNDA**

Cordial saludo.

Por medio del presente la Secretaría de la Sección Segunda del Consejo de Estado remite oficio que da cumplimiento a providencia dentro del asunto de la referencia.

VERONICA AMAYA REY
Secretaria

NO SE RECIBEN RESPUESTAS A TRAVÉS DE ESTE CORREO.

Por favor dirigir su respuesta al correo electrónico ces2secc@consejodeestado.gov.co o consignarla en la Ventanilla Virtual de SAMAI <https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.